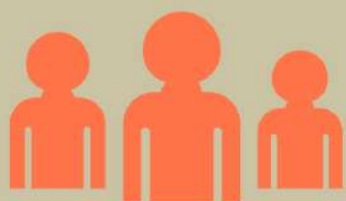


¿Cuáles son los requisitos para conformar/registrar un grupo de investigación, investigación-creación e innovación?



Mínimo de **2** docentes. (uno de planta) y un estudiante matriculado.



Documento de conformación



Registro en Unidad de Investigaciones y aval del Consejo de la Facultad correspondiente



ABC del nuevo acuerdo sobre **grupos y semilleros de investigación, investigación-creación e innovación**

¿Puede haber grupos Inter facultades o grupos interinstitucionales?

Si.

- Para los grupos interfacultades se necesita, además de lo anterior, el aval de las Facultades a las que pertenece el grupo.
- Para los grupos interinstitucionales, además de lo anterior, el aval de las instituciones involucradas (normatividad vigente de Propiedad Intelectual).



¿Cuándo se desinstitucionaliza un grupo investigación, investigación-creación e innovación?



Cuando por 3 años consecutivos el grupo no cumple sus obligaciones



Por voluntad de sus integrantes



Por tener menos de 3 integrantes



Cuando es absorbido por otro grupo



Cuando 2 o más grupos se fusionan

¿Cuáles son las obligaciones de los grupos de investigación, investigación-creación e innovación?

Una vez estén inscritos en el SICIUD los grupos deben:

- Presentar el **31 de enero** un plan de acción **BIENAL**. Este plan debe incluir las actividades del grupo y de los **semilleros adscritos**.
- Presentar, **cada año**, al CIDC, un informe de actividades sobre el cumplimiento (parcial o total) del plan de acción. Este plan se debe presentar a más tardar el **15 de diciembre** de **CADA AÑO**.
- Plan de acción "**Bienal**" (del grupo y de los semilleros vinculados) **Plazo: 31 de enero**.
- Informe de gestión "**Bienal**" (del grupo y de los semilleros vinculados) **Plazo: 30 de diciembre**.
- Demostrar producción acorde al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Realizar actividades de formación para la investigación / Investigación formativa de estudiantes (incluye tener semilleros).
- Mantener su información actualizada en **SICIUD** (vinculaciones y desvinculaciones).



¿Cuáles son los requisitos para conformar/ registrar un semillero de investigación, investigación-creación e innovación?



Mínimo de 2 estudiantes y un docente tutor



Documento de conformación



Registro en Unidad de Investigaciones y aval del Consejo de la Facultad correspondiente con aval del grupo al que se adscribe (el docente tutor, debe pertenecer a dicho grupo)

¿Qué es un semillero de investigación, investigación-creación, innovación?

Los semilleros son estructuras integradas **por estudiantes** bajo la orientación de un docente, encaminadas a la realización de investigación formativa y formación para la investigación, investigación-creación, innovación.

Los semilleros **deben** estar adscritos, por lo menos, a un grupo de **investigación, investigación-creación e innovación**.

¿Cuáles son las obligaciones de los semilleros de investigación, investigación-creación e innovación?

- Presentar al (los) grupo(s) de investigación, investigación-creación, innovación el **plan de acción bienal** del semillero.
- Presentar al grupo de investigación un **informe anual** de actividades.
- Notificar a las unidades de investigación **de cada Facultad** la información del semillero (**entrada o salida de integrantes, cambios de roles**).
- Información actualizada en **SICIUD** (vinculaciones y desvinculaciones).



¿Cuándo se desinstitucionaliza un semillero investigación, investigación-creación e innovación?



Por decisión del(os) grupo(o) de investigación, investigación-creación, innovación al que pertenece



Por desinstitucionalización del grupo de investigación con base en lo establecido en el Artículo 8 del presente Acuerdo



Voluntad de sus integrantes



Por tener menos del mínimo de integrantes establecidos en el acuerdo

¿y cuáles son las responsabilidades mínimas del docente tutor de un semillero?

- Apoyar a los estudiantes en la institucionalización del semillero y la actualización de información en el **SICIUD**.
- Apoyar la elaboración del plan de acción e informes de actividades a presentar al (los) grupo(s) al (los) cual(es) se adscriben.
- Convocar y asistir a reuniones de trabajo con los estudiantes.
- Orientar a los estudiantes en materia teórica y metodológica sobre los temas del semillero.
- Respalda las propuestas a presentar a convocatorias.

